

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLDEPORTES

¡El mejor plan!...

¡La construcción de una Gestión Democrática con garantía de derechos!

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el
Aprovechamiento del Tiempo Libre
COLDEPORTES

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana, como derecho fundamental, está consagrada en la Constitución Política de Colombia y se convierte en uno de los elementos centrales para la construcción de una sociedad democrática. Este derecho genera la obligación en las Entidades públicas de definir y adecuar escenarios de participación que permitan a los ciudadanos el ejercicio efectivo de este derecho, cumpliendo así los mandatos constitucionales de *“...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;...”* Artículo 2. Título I. De los Principios fundamentales. Constitución Política de Colombia.

Para los ciudadanos este derecho genera una doble función para la construcción de una sociedad democrática, como **derecho** posibilita la influencia en la toma de decisiones que los afecten y a su vez actúa como **deber**, generando la responsabilidad de participar activamente en las diferentes instancias que sean habilitadas por las diferentes entidades representantes del gobierno como líderes del Estado para tener una influencia en estas.

COLDEPORTES, como líder de las políticas públicas del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre, presentan su estrategia de Participación Ciudadana incidente denominada **Modelo de Gestión Democrática** (Ver Gráfico 1). Esta busca generar con la ciudadanía en general y con sus principales grupos de interés, una cultura de construcción social, transparencia y buen gobierno, enmarcada en el enfoque diferencial de derechos que permita garantizar que los diferentes grupos poblacionales se vean reflejados en la toma de decisiones de la Entidad en el marco de su desarrollo misional.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

Objetivo

Establecer la estrategia de **Gestión Democrática de Coldeportes** para desarrollar el principio constitucional de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la construcción de una sociedad democrática con enfoque diferencial de los derechos humanos.

Alcance

El **Plan de Participación Ciudadana** aplica para los procesos de planeación de corto, mediano y largo plazo; y es de obligatorio cumplimiento en los procesos de desarrollo de las diferentes actividades misionales enmarcadas en el desarrollo de las políticas públicas del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de las vigencias 2017 y 2018 de Coldeportes.

MODELO DE GESTIÓN DEMOCRÁTICA

El modelo del plan de participación ciudadana de Coldeportes, articula una serie de mecanismos orientados a una **Gestión Democrática** con **Enfoque Diferencial**, que busca la **garantía de los derechos** para la construcción de una **Democracia Participativa**. Cada principio, integra las estrategias de las políticas públicas orientadas a fortalecer la **Participación Ciudadana** como elemento fundamental en el impulso de la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión pública centrada en los ciudadanos.

El modelo establece una relación permanente entre cada uno de sus principios, con el objetivo de mostrar que el logro de una **Gestión Democrática centrada en el ciudadano**, debe visibilizar todos los **Derechos** que se buscan impactar y la obligación de desarrollar **todos sus principios**, para generar **acciones diferenciadas** que faciliten **el Ejercicio Efectivo de los Derechos** de todas las personas, resaltando su diversidad y necesidades específicas.

Coldeportes desde el año 2014, en el marco de su **Programa de Servicio Integral al Ciudadano** denominado **La Excelencia en el Servicio**, liderado por el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, ha profundizado en la implementación de la Política Pública de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), siendo los principales avances la institucionalización de sus procedimientos de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios o Grupos de Interés SI-PR-009, Procedimiento Gestión de la Participación ciudadana efectiva SI-PD-008, Procedimiento Medición de Percepción de Calidad en Trámites, Servicios o Productos SI-PD-006 y Procedimiento de Recepción, trámite y seguimiento de peticiones SI-PD-004, que se convierten en la base de la construcción y articulación del Modelo de Gestión de Democrática.

Estos procedimientos buscan la garantía de los derechos constitucionales que tienen las personas, entidades y grupos de interés, haciendo énfasis en desarrollar acciones afirmativas con los grupos poblaciones de especial atención como las personas en condición de discapacidad, las comunidades indígenas, campesinas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, población ROM y personas pertenecientes a las comunidades definidas por su identidad sexual, de género o por su orientación sexual (LGTBI).

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

Grafico 1. Modelo de Gestión Democrática para Servicio Integral al Ciudadano COLDEPORTES



Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano COLDEPORTES

Es de gran importancia consultar y verificar el documento del **Calendario de Eventos y Participación Ciudadana** en donde se encuentran las diferentes acciones y escenarios de participación que Coldeportes debe habilitar para el desarrollo del Modelo de Gestión Democrática y así garantizar el derecho de la participación ciudadana. Este calendario debe estar actualizado y publicado con el **Plan De Participación Ciudadana** presentado antes del 31 de enero de cada vigencia con aprobación del comité de desarrollo administrativo previa. El seguimiento al cumplimiento de estas actividades estará a cargo de la Oficina de Control Interno en el marco de la Ley 1712 de 2014.

A continuación, se presentan los principios del **Modelo De Gestión Democrática**, con las actividades de obligatorio cumplimiento que debe garantizar Coldeportes y las acciones esperadas de la ciudadanía, con sus respectivos mecanismos de participación para el ejercicio efectivo de sus derechos.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

Garantía de Derechos

Coldeportes reafirma el compromiso de facilitar el ejercicio efectivo de los derechos establecidos en la Constitución y hace especial énfasis en la garantía de los derechos de participación, derecho a la información pública y derecho de petición como herramientas fundamentales para la construcción de una gestión democrática participativa que genere el ejercicio democrático del derecho a la práctica de un Deporte, la recreación y la actividad física

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Carta de Trato Digno al Ciudadano</u>	Constitución política de Colombia	Artículo 13
UBICACIÓN: Página Web /Cartelera entrada sedes	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Verificar la publicación de la carta del trato digno actualizada anualmente antes del 31 de enero de cada año
- Identificar los canales de atención y comunicación oficiales para el ejercicio de los derechos de petición, participación y acceso a la información pública y los derechos que misionalmente desarrolla Coldeportes.
- Ejercer el derecho de petición para solicitar la publicación de la información de la carta del trato digno.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

Enfoque Diferencial de Derechos

Es el reconocimiento que hace la Constitución Política de Colombia de los derechos humanos, del Estado Social de Derecho y en el caso de los grupos étnicos, el reconocimiento de sus derechos colectivos y de la diversidad étnica y cultural como parte constitutiva de la Nación. (DNP, 2012)

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Protocolos de atención con enfoque diferencial</u> (Se debe garantizar las acciones afirmativas de accesibilidad para las poblaciones de especial atención (personas en condición de discapacidad, las comunidades indígenas, campesinas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, población ROM y personas pertenecientes a las comunidades definidas por su identidad sexual, de género o por su orientación sexual (LGTBI).	Constitución política de Colombia Derecho a la diversidad	Artículo 13
	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014
<u>Cronograma de eventos del plan de participación ciudadana con enfoque diferencial</u>	Derecho de participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
<u>Estrategia de publicación de información con enfoque diferencial</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

Verificar la publicación de los protocolos de atención con enfoque diferencial en la página de la Entidad.

Verificar la publicación del Cronograma de eventos del plan de participación ciudadana en la página de la Entidad.

Verificar la publicación de la estrategia de publicación de información enfoque diferencial en la página

Ejercer el derecho de petición en el caso de no encontrar la información en la página web o en la oficina del grupo interno de trabajo de atención al ciudadano.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



Es un compromiso institucional de centrar la gestión en los ciudadanos a través de caracterizar la población objetivo de sus actividades misionales y de planeación, a través de la identificación de sus principales características, necesidades, intereses, expectativas en aras de recolectar información que permita direccionar la oferta institucional con un enfoque diferencial.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Publicación estrategia para el desarrollo de ejercicios de caracterización</u>	Derecho a la diversidad	Constitución Política Artículo 13
<u>Ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés.</u>	Derecho a la participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
	Derecho de petición	Decreto 1166 de 2016
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Verificar la publicación de los ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés en la página de la Entidad.
- Participar en ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés con el objetivo de brindar herramientas para aumentar el conocimiento de los diferentes grupos poblacionales, como herramienta para la toma de decisiones con eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.
- Ejercer el derecho de petición para solicitar la publicación de la información

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



Es el resultado del ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana a través del desarrollo de ejercicios que generen impacto real en la definición, ejecución, control y evaluación de los planes, lineamientos, programas, proyectos y en general en la gestión de la Entidad, con el fin de garantizar el derecho a la participación en la construcción democrática de la gestión de Coldeportes.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho a la Participación ciudadana	Constitución política de Colombia Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Calendario de Eventos</u>		Ley 1757 de 2015 Ley 489 de 2003
<u>Escenarios de participación y Herramientas para la participación</u>		
<u>Informes de Ejercicios de Participación Ciudadana</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Verificar la publicación del plan de participación ciudadana actualizado, con los escenarios habilitados por la entidad para el ejercicio de este derecho.
- Verificar la publicación del calendario de eventos donde se evidencien los escenarios de participación habilitados de acuerdo al nivel de incidencia esperado en cada ejercicio de participación.
- Verificar los escenarios habilitados para el desarrollo de ejercicios de participación evidenciando la aplicación del principio de enfoque diferencial con herramientas adecuadas para cada grupo población.
- Verificar la publicación de los informes de los ejercicios de participación ciudadana, donde se evidencie el proceso de participación, el adecuado registro de los aportes de los ciudadanos y el resultado final de cada uno de los espacios de participación ciudadana habilitados por Coldeportes.
- Verificar en las actuaciones administrativas y de definición los resultados y aportes resultantes de la participación ciudadana.
- Ejercer el derecho de petición para solicitar la publicación de la información y garantizar la adecuada utilización de los aportes de los ciudadanos.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



El acceso a la información pública es un derecho fundamental, el cual tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, consiste en la posibilidad real que tiene toda persona para conocer acerca de la existencia y poder acceder a la información pública que tengan en posesión o bajo control los sujetos obligados.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Publicación y actualización de la información pública</u>	Derecho de acceso a la información pública	Constitución Política de Colombia Artículo 23 Ley 1712 de 2014
<u>Publicación de Datos Abiertos</u> <u>Publicación de Inventario de Información</u>	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Verificar la publicación de la información mínima obligatoria de acuerdo a lo definido en el derecho de acceso a la información pública.
- Verificar la publicación del inventario de información.
- Solicitar el reporte o plan de acción para la apertura y publicación de datos de la institución.
- Ejercer el derecho de petición para solicitar la publicación de la información.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



La participación en la etapa de planeación es la forma inicial de plasmar este derecho fundamental, lo cual permitirá la creación de valor para los diversos grupos poblacionales y dará legitimidad a los elementos definidos. Adicionalmente facilita la proyección de los límites y visibiliza diversas posibilidades que tienen las comunidades para incidir en la determinación y elaboración de los principales documentos de planeación que los involucren. Las prácticas de planeación participativa que inciden en la gestión democrática deben estar basadas en convocatorias oportunas, formales, amplias y abiertas que contemplen a toda persona u organización con voluntad de participar y particularmente, a los grupos sociales que suelen estar subrepresentados y excluidos.¹

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho de participación ciudadana.	Constitución política de Colombia
<u>Calendario de Eventos</u>		Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Ejercicios de participación ciudadana en las etapas de planeación de la Entidad</u>		Ley 1757 de 2015 Ley 1474 de 2011 art. 78
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Verificar la publicación del calendario de eventos donde se evidencien los espacios de participación de las etapas de planeación de la Entidad, de corto, mediano y largo plazo.
- Ejercer el derecho de petición para solicitar la publicación de la información y la posibilidad de participación en los espacios de planeación de la Entidad.
- Verificar la adopción de los aportes resultantes de los escenarios de participación ciudadana habilitados el proceso de planeación de la Entidad.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

¹ Postulados para la Elaboración participativa de políticas públicas página 6. Carta Iberoamericana de participación ciudadana.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



Es el objetivo más importante de una sociedad con democracia participativa, busca que las Entidades líderes en el desarrollo de políticas públicas, programas, lineamientos y otros proyectos de impacto general, faciliten que comunidades y beneficiarios puedan participar en la construcción e implementación de estas; velando por los principios de cumplimiento de resultados, organización eficaz y eficiencia en el manejo de los recursos. También se busca generar resultados adicionales a los esperados como fortalecimiento del contrato social de las Entidades con las comunidades, empoderamiento de las comunidades en los proyectos que los afectan y desarrollo de ejercicio de innovación social abierta para la solución de los problemas que se puedan presentar en el desarrollo de estos.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho de participación ciudadana.	Constitución política de Colombia
<u>Calendario de Eventos</u>		Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Ejercicios de participación ciudadana en las etapas de planeación de la Entidad</u>		Ley 1757 de 2015 Ley 1474 de 2011 art. 78
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Participar activamente en el diseño, construcción y desarrollo de políticas, planes, programas y diferentes actividades donde desee aportar y pueda contribuir desde su rol de ciudadano.
- Solicitar información que le permita conocer acerca de los temas de interés y que facilite la posibilidad de aportar y acompañar el desarrollo de las diferentes actividades de las entidades públicas.
- Realizar un seguimiento al desarrollo de los diferentes planes, programas y diferentes actividades que desarrollen las entidades públicas y que tengan un impacto directo en su comunidad o sean de su interés.
- Propiciar espacios para la creación de grupos y redes que acompañen el manejo, desarrollo y mejoramientos espacios para el ejercicio del derecho al deporte y la recreación como escenarios deportivos, canchas, ciclo vías, bici carriles, facilitando los procesos de control social.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



La evaluación, seguimiento y el control social es una de las formas de garantizar el derecho de participación ciudadana, es un determinante en la construcción de una democracia participativa, permite lograr legitimidad, crecimiento y retroalimentación de las diversas políticas, programas y proyectos que lidera Coldeportes desde su misión. Estas permiten generar una cultura de transparencia, ya que a través de un control oportuno o evaluación integral se pueden tomar las acciones para el cumplimiento de los objetivos, el adecuado manejo de los recursos y el efectivo ejercicio de los derechos de las personas.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho de participación ciudadana.	Constitución política de Colombia Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Ejercicios de participación ciudadana en las etapas de planeación de la Entidad</u>		Ley 1757 de 2015 Ley 1474 de 2011 art. 78
<u>Publicación de informes de gestión</u>		Ley 489 de 1998 Ley 850 de 2003
<u>Generación de protocolos para la conformación de Veedurías ciudadanas.</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014
<u>Herramientas para la recepción de los derechos de petición por diferentes medios.</u>	Derecho de Petición	Ley 1755 de 2015

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Conformar Veedurías ciudadanas para el desarrollo de actividades de control social en los diferentes procesos, políticas, planes y programas de la Entidad.
- Verificar que la entidad promueva espacios para que la ciudadanía ejerza control social.
- Verificar que se publique toda la gestión de la entidad y toda aquella información que propicie condiciones para el desarrollo de aprendizajes a la ciudadanía.
- Ejercer el derecho de petición en el caso de no encontrar la información en la página web o en la oficina del grupo interno de trabajo de atención al ciudadano.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Realizar denuncias de acuerdo a lo establecido en la ley 1757 de 2015
- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



La medición de percepción de calidad en el servicio se convierte en uno de los canales de escucha activa que tiene habilitada la Entidad con el objetivo de fortalecer los escenarios de construcción de la participación ciudadana activa, en donde la evaluación y opinión de los ciudadanos es uno de los componentes principales para el mejoramiento continuo y la gestión democrática del máximo rector del deporte, la recreación y la actividad física de nuestro país.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Publicación de la estrategia para la medición de la percepción de calidad en el servicio de todos los tramites servicios y productos</u>	Norma NTGP 1000: 2015	Ley 1437 de 2014
<u>Desarrollo de las mediciones de la percepción de calidad en el servicio con enfoque diferencial</u>		Ley 1757 de 2015
<u>Informes de medición de percepción de calidad en el servicio de trámites, servicios y productos.</u>		

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Evaluar los diferentes trámites, servicios y productos de la Entidad, con el objetivo de contribuir en el mejoramiento continuo de estos.
- Verificar la publicación de los informes de percepción de calidad en el servicio de los trámites, servicios y productos institucionales, en especial de aquellos que haya participado de forma directa.
- Solicitar a través del ejercicio del derecho de petición, la adopción de las acciones necesarias que permitan subsanar las posibles fallas en el desarrollo de la gestión pública de la Entidad.
- Presentar denuncias cuando se observen irregularidades graves en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE



La rendición de cuentas es una herramienta para promover la confianza y mejorar la relación del Estado con el ciudadano a través de la cual las entidades y servidores públicos informan y explican los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a partir de espacios que promuevan el diálogo público.

Espacios que debe garantizar Coldeportes	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Desarrollar un ejercicio de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés de toda la Entidad anual que sustente las diferentes actividades de la Estrategia de rendición de cuentas.</u>	Derecho a la participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
<u>Publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para cada vigencia antes del 31 de enero de cada año.</u>		
<u>Desarrollo de las acciones del componente de información de la Estrategia de rendición de cuentas (Inventario de Información)</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014
<u>Desarrollo de las acciones del componente de Diálogo de la Estrategia de rendición de cuentas (Plan de Participación Ciudadana)</u>	Derecho a la participación ciudadana	Ley 1757 de 2015 Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
<u>Desarrollo de las acciones del componente de Incentivos de la Estrategia de rendición de cuentas</u>		Ley 1474 de 2011
<u>Publicación de los informes de evaluación de las diferentes actividades y de la estrategia de rendición de cuentas.</u>		CONPES 3654 de 2010

 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

Acciones de ejercicio de derechos esperadas de la población y grupos de interés

- Verificar la publicación de los protocolos de atención con enfoque diferencial en la página de la Entidad.
- Verificar la publicación de los protocolos de Cronograma de eventos del plan de participación ciudadana I en la página de la Entidad.
- Verificar la publicación de la estrategia de publicación de información enfoque diferencial en la página de la Entidad.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno de Coldeportes la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

PRINCIPALES HERRAMIENTAS

Página Web:
www.coldeportes.gov.co



 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

Calendario de eventos plan de participación



Link de Transparencia y acceso a la información pública:



Estrategia de rendición de Cuentas



Formulario de Gestión de Derechos de Petición



Aplicación Móvil COLDEPORTES TE RESPONDE



Programa de servicio Integral al Ciudadano



 	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 1
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 25/Ago/2017

ENTES DE CONTROL ORDEN NACIONAL

Procuraduría General de la Nación



Fiscalía General de la Nación



Contraloría General de la Republica



Defensoría del Pueblo Colombia



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Responsable	Fecha
1	Creación del documento	Coordinador(a) GIT Atención al Ciudadano	24/Agosto/2017

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Alfonso Medina Cepeda	Nombre:	Maria Patricia Cardenas Jimenez	Comité de Desarrollo Administrativo Acta de comité de desarrollo administrativo número 38 Fecha 24 de Agosto de 2017	
Cargo:	Profesional Universitario GIT Atención al Ciudadano	Cargo:	Coordinadora GIT Atención al Ciudadano		
Fecha:	14 de Agosto de 2017	Fecha:	23 de Agosto 2017		